

**MUNICIPALIDAD DE
VILLA PARANACITO**

**Villa Paranacito, 11 de julio de 2018.-
Resolución N°05/2018 H.C.D- M.V.P.-**

VISTO:

Que la Provincia de Entre Ríos es la tercera en el país con el mayor costo de distribución de energía eléctrica, lo que determina que el costo total del servicio sea uno de los mayores del país.

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Energía y Minería de la Nación, en el marco del Consejo Federal de Energía, en el mes de marzo de 2018 realizó un informe sobre la "Transparencia de las tarifas eléctricas a nivel Nacional".

Que de dicho informe surge que la tarifa promedio mensual en febrero 2018 para todo el país, para 500 kWh por mes es \$2,44/kWh sin impuestos. En Entre Ríos el costo es de \$3,10 sin sumarle los impuestos y tasas.

Que esto se debe a que por cada \$1,18 que se abona por precio mayorista de energía, el costo de distribución que aplica Enersa es \$1,92.

Que haciendo una comparación, por un consumo de 1.165 kWh en la provincia de Corrientes se abona la suma de \$2.604,41 y en la provincia de Misiones la suma de \$3.056,80. En cambio en Entre Ríos el costo del mismo consumo asciende a la suma de \$5.972,21, es decir casi duplica a lo que se abona en otras provincias.

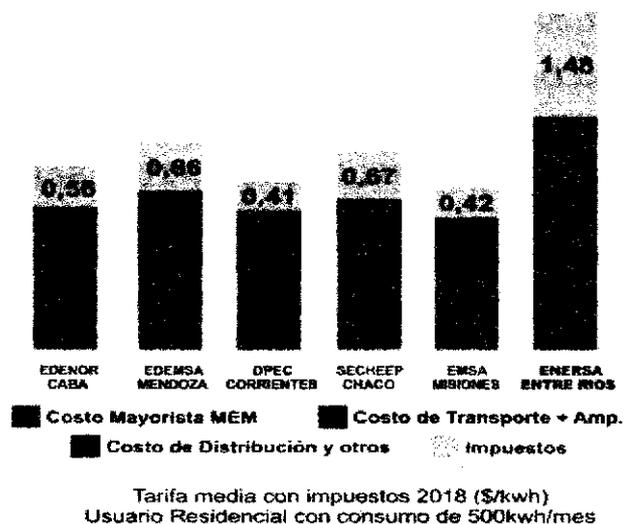
A los fines ilustrativos y prácticos, a continuación realizamos un cuadro de la composición la energía eléctrica:

El alto costo de la energía eléctrica en Entre Ríos se debe a que, si bien el costo mayorista es igual en todo el país, en nuestra provincia se cobra el 200% de dicho costo para su distribución.

El costo de distribución es el que fija la empresa de propiedad del estado provincial ENERSA S.A.

Dicha información surge de la publicación de la Contaduría General de la Provincia de Entre Ríos, informe sobre Cuenta General ejercicio 2016, Capítulo

COMO SE COMPONE EL PRECIO DE LA ENERGIA ELECTRICA



V, información sobre empresas y sociedades con participación estatal en el capital, ENERSA S.A. es de propiedad del Superior Gobierno de Entre Ríos en un 99,99% de sus acciones, quién en consecuencia detenta la potestad de disminuir o incrementar los costos de distribución en la factura de luz que llega a todos los hogares donde Enersa presta servicios.-

Que, cabe destacar, que si bien ENERSA depende del control del ente provincial regulador EPRE, el mismo se encuentra intervenido por el gobierno provincial hace años, por ende éste es propietario y controlador de su empresa.

Que en el informe publicado por el Ministerio de Energía y Minería de la Nación, se expone un ranking de las cargas impositivas que aplican las provincias a los consumos de electricidad que van desde los que menos gravan a los que más. De las 30 distribuidoras del país, ENERSA se encuentra en el puesto N° 26 con el 45,7%. Todo ello sin tener en cuenta las tasas municipales que se suman en el costo definitivo de la factura eléctrica.

Que es también el gobierno provincial quién dispone los topes de los tributos a recaudar en las facturas de luz, es decir lo que los municipios pueden cobrar de tasas y contribuciones accesorias en la factura de luz, actualmente el tope es del 16%.

Por todo lo expuesto es que resulta de importancia que este Municipio acompañe las peticiones expuestas en los proyectos de resolución y de ley presentados por diversos legisladores provinciales.

Que en los mismos se solicita, entre otras cuestiones, la baja del costo de distribución que aplica ENERSA SA., empresa de la Provincia de Entre Ríos, que se llame a concurso público para seleccionar y designar los miembros del Directorio del EPRE, que se disminuyan los topes de las alícuotas impositivas a aplicar en las boletas de energía eléctrica; la disminución del recargo sobre la venta de energía que se aplicará sobre la facturación, que el cincuenta por ciento (50%) de lo recaudado por aplicación de este recargo sea transferido a los municipios en la misma proporción que se utiliza para la coparticipación de impuestos provinciales, que se destinen dichos recursos a desarrollar proyectos y obras de desarrollo y eficiencia energética; entre otros.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE VILLA PARANACITO SANCIONA LA SIGUIENTE
RESOLUCION**

Artículo 1º: Solicitar al Gobernador de la Provincia de Entre Ríos que por intermedio de la empresa de propiedad del Estado ENERSA S.A. se disminuya el costo de Distribución (VAD) que se aplica en la factura de energía eléctrica.-

Artículo 2º: Solicitar al Señor Gobernador de la Provincia de Entre Ríos que mediante el llamado a concurso público seleccione y designe a los miembros del Directorio del EPRE, con el claro fin de garantizar la normalización de dicho ente regulador.-

Artículo 3º: Solicitar a la Legislatura de la Provincia que modifique el Artículo 74º de la Ley Nro. 8.916, con el propósito de disminuir los topes de las alícuotas de impuestos, tasas y contribuciones que se aplican en las facturas de energía eléctrica, y que se analice la posibilidad de coparticipar a los municipios parcialmente lo

recaudado en concepto del recargo provincial con destino al Fondo de Desarrollo Energético de Entre Ríos.-

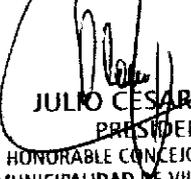
Artículo 4º: Remitir e Invitar a todos los municipios del Departamento Islas del Ibicuy a adherir al presente Proyecto de Resolución.-

Artículo 5º: Remítase el presente proyecto de Resolución al Señor Gobernador de la Provincia de Entre Ríos y a la Legislatura Provincial a los fines que tome conocimiento de lo peticionado ut-supra.-

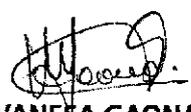
ARTÍCULO 6º: La presente será refrendada por la Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 7º: Notifíquese al Departamento Ejecutivo.-

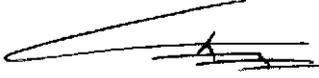
ARTÍCULO 8º: Comuníquese, regístrese y oportunamente archívese.-


JULIO CESAR OLANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


PAUL EVARISTO MOLINA
VICEPRESIDENTE PRIMERO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


VANESA GAONA
VICEPRESIDENTE SEGUNDO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


FRANCO MARIANO VIVAS
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


CAROLINA KONECNY
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


RUBEN JOSE LEISSA
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


WALTER AMERICO GOMEZ
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


Maria Julia Oribe
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Villa Paranacito